32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024/09/02*

Proceso: *F-CD-160*

Objeto: *Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de suministro y red contra incendio de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá*

Presupuesto oficial: *Ciento quince millones quinientos setenta y nueve mil pesos ($115.579.000,00) m/cte.]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar

las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/08/29*

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901.384.012-4	$ 77.700.168	$ 92.463.200
2	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901.004.007-8	$ 90.305.210	$ 107.463.200

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

3. OFERTAS RECHAZADAS

La cotización relacionada a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901.384.012-4	12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).	Dentro de la cotización allegada por el proponente, en el Ítem *N° 20 "Bolsa para la compra de repuestos y servicios de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de suministros y red contraincendios por valor de $ 75.000.000 IVA incluido" ,* el proponente en su propuesta económica realiza la cotización de este ítem por valor de $60.000.00 IVA incluido , valor diferente al solicitado por parte de la entidad.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
1	*Mantenimiento Preventivo del Sistema de Presión de Agua Potable Ubicación: Bloque K y Edificios Antiguos Componentes: Dos motores marca WEG de 7,5 HP cada uno. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del sistema de presión. Revisión y ajuste de componentes eléctricos y mecánicos. Limpieza de filtros. Verificación de eficiencia operativa de motores y bombas. Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Cambio de impulsor de la bomba. Limpieza y retorquiada. Medición de tensión y corriente.*	CUMPLE
2	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de presión de agua potable: Ubicación: Bloque K y Edificios antiguos. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del tablero eléctrico. Revisión de conexiones. Ajuste de terminales. Pruebas de funcionamiento. Limpieza general.*	CUMPLE
3	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del sistema de presión de agua potable : Ubicación: Bloque L - Edificio Administrativo Nuevo. Componentes: Dos motores marca WEG de 7,5 HP cada uno. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del sistema de presión. Revisión y ajuste de componentes eléctricos y mecánicos. Limpieza de filtros. Verificación de eficiencia operativa de motores y bombas. Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Cambio de impulsor de la bomba. Limpieza y retorquiada. Medición de tensión y corriente.*	CUMPLE

4	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de presión de agua potable: Ubicación: Bloque L - Edificio Administrativo Nuevo. Componentes: Dos motores marca WEG W22 de 7,5 HP cada uno. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo del tablero eléctrico. Revisión de conexiones eléctricas. Aseguramiento de la correcta operación de las bombas*	CUMPLE
5	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo de las bombas de red contra incendio (RCI): Ubicación: Bloque L - Edificio Administrativo Nuevo. Componentes: Bomba jockey y bomba principal. Normativa: Listado normalizado UL FM. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo de las bombas de RCI. Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Medición de tensión y corriente. Limpieza y retorquiada del tablero. Calibración de hidro Flow. Cambio de tornillos de la base de la bomba.*	CUMPLE
6	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de red contra incendio (RCI): Ubicación: BLoque L - Edificio Administrativo Nuevo. Normativa: Cumplimiento con la norma nacional. Descripción del Servicio: Inspección, pruebas de funcionalidad y mantenimiento preventivo del tablero eléctrico, garantizando que las bombas de RCI estén en condiciones operativas óptimas. ¿ Se realiza cambio de rodamiento y sello mecánico Mantenimiento general de la bomba y pintura ¿ Se realiza medición de tensión y corriente Limpieza y retorquiada del tablero Calibración de hidro Flow Cambio de tornillos de la base de la bomba Se realiza cambio de rodamientos y sello mecánico ¿ Mantenimiento general de la bomba y pintura*	CUMPLE
7	*Servicio Técnico de mantenimiento general para RCI y Certificación ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá: Ubicación: Bloque L - Edificio Administrativo Nuevo. Componentes: Gabinetes, rociadores, sistema de detección, cabezal de prueba y válvulas. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento completo del sistema de RCI, incluyendo la certificación de cumplimiento con las normas de seguridad vigentes.*	CUMPLE
8	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del sistema de presión de agua potable: Ubicación: Bloque M – CGCA Biblioteca. Componentes: Dos bombas multietapas en acero inoxidable con dos motores de 5 HP. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del sistema de presión. Revisión y ajuste de componentes eléctricos y mecánicos. Limpieza de filtros. Verificación de eficiencia operativa de motores y bombas.* *Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Cambio de impulsor de la bomba. Limpieza y retorquiada. Medición de tensión y corriente.*	CUMPLE
9	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de presión de agua potable: Ubicación: Bloque M - CGCA Biblioteca. Componentes: Dos motores de 7 HP. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del tablero eléctrico. Aseguramiento de la integridad y funcionalidad de las bombas de presión.*	CUMPLE
10	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del sistema de presión para aguas residuales: Ubicación: Bloque M – CGCA Biblioteca. Componentes: Dos motores de 7 HP con bombas centrífugas. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo del sistema de presión para aguas residuales, incluyendo la inspección de motores y bombas, y la limpieza de componentes.¿ Se realiza cambio de rodamiento y sello mecánico Mantenimiento general de la bomba y pintura Se realiza medición de tensión y corriente Limpieza y retorquiada del tablero ¿ Calibración de hidro Flow Cambio de tornillos de la base de la bomba Se realiza cambio de rodamientos y sello mecánico Mantenimiento general de la bomba y pintura*	CUMPLE
11	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de aguas residuales: Ubicación: Bloque M - CGCA Biblioteca. Componentes: Dos motores de 7 HP con bombas centrífugas. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo del tablero eléctrico, asegurando laoperatividad del sistema de aguas residuales..*	CUMPLE
12	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo de las bombas de red contra incendio (RCI): Ubicación: Bloque M – CGCA Biblioteca. Componentes: Bomba jockey y bomba principal.*	CUMPLE

	Normativa: Listado normalizado UL FM. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo de las bombas de RCI. Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Medición de tensión y corriente. Limpieza y retorquiada del tablero. Calibración de hidro Flow. Cambio de tornillos de la base de la bomba.	
13	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de red contra incendio (RCI): Ubicación: Bloque M - CGCA Biblioteca. Normativa: Cumplimiento con la norma nacional. Descripción del Servicio: Inspección, pruebas de funcionalidad y mantenimiento preventivo del tablero eléctrico, garantizando que las bombas de RCI estén en condiciones operativas óptimas. Se realiza cambio de rodamiento y sello mecánico Mantenimiento general de la bomba y pintura Se realiza medición de tensión y corriente Limpieza y retorquiada del tablero ¿ Calibración de hidro Flow Cambio de tornillos de la base de la bomba Se realiza cambio de rodamientos y sello mecánico Mantenimiento general de la bomba y pintura*	CUMPLE
14	*Servicio Técnico de mantenimiento general para RCI y Certificación ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá: Ubicación: Bloque M - CGCA Biblioteca. Componentes: Gabinetes, rociadores, sistema de detección, cabezal de prueba y válvulas. Descripción del Servicio: Mantenimiento y certificación completa del sistema de RCI, asegurando el cumplimiento con las normativas de seguridad..*	CUMPLE
15	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del sistema de presión de agua potable: Ubicación: Bloque F. Componentes: Dos motores de 7 HP y bombas centrífugas. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del sistema de presión. Revisión y ajuste de componentes eléctricos y mecánicos. Limpieza de filtros. Verificación de eficiencia operativa de motores y bombas. Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Cambio de impulsor de la bomba. Limpieza y retorquiada. Medición de tensión y corriente.*	CUMPLE
16	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de agua potable: Ubicación: Bloque F. Descripción del Servicio: Inspección, pruebas y mantenimiento del tablero eléctrico. Reajuste de conexiones de control y potencia. Revisión de pedestales en modo manual y automático.*	CUMPLE
17	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo de las bombas de red contra incendio (RCI): Ubicación: Bloque Q – Auditorio Emilio Sierra. Componentes: Bomba jockey y bomba principal. Normativa: Cumplimiento con la norma nacional. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo de las bombas de RCI. Cambio de rodamientos y sello mecánico. Mantenimiento general de la bomba y pintura. Medición de tensión y corriente. Limpieza y retorquiada del tablero. Calibración de hidro Flow. Cambio de tornillos de la base de la bomba.*	CUMPLE
18	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de red contra incendio (RCI): Ubicación: Bloque Q - Auditorio Emilio Sierra. Componentes: Bomba jockey y bomba principal. Normativa: Cumplimiento con la norma nacional. Descripción del Servicio: Mantenimiento preventivo del tablero eléctrico, asegurando la correcta operación de las bombas de RCI.*	CUMPLE
19	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del sistema de presión de agua potable : Ubicación: Bloque Q - Auditorio Emilio Sierra. Componentes: Dos motores de 7 HP y dos bombas centrífugas. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento preventivo del sistema de presión, asegurando su funcionalidad y eficiencia. Se realiza cambio de rodamientos y sello mecánico, Mantenimiento general de la bomba, ,medición de tensión y corriente, Limpieza y retorquiada tablero, Calibración de hidro Flow, cambio de rodamiento y sello mecánico, Mantenimiento general pintura bomba, Cambio de tubería e instalación de registro de la bomba*	CUMPLE
20	*Servicio técnico para mantenimiento preventivo del tablero eléctrico para las bombas de agua potable: Ubicación: Bloque Q - Auditorio Emilio Sierra. Descripción del Servicio: Inspección y mantenimiento del tablero eléctrico. Aseguramiento de la integridad y operatividad del sistema de bombas de agua potable.*	CUMPLE
21	*Servicio Técnico de mantenimiento general para RCI y Certificación ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá: Ubicación: Bloque Q - Auditorio Emilio Sierra. Componentes: Gabinetes, rociadores, sistema de detección, cabezal de prueba*	CUMPLE

	y válvulas. Descripción del Servicio: Mantenimiento y certificación completa del sistema de RCI, asegurando el cumplimiento con las normativas de seguridad.	
22	*Bolsa para la compra de repuestos y servicios de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de suministros y red contra incendio por valor de $ 75.000.000 IVA incluido*	CUMPLE

Concepto:

Las ofertas presentadas por el proponente INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
1	*EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Eléctrico que realizará los trámites de legalización ante el operador de red.*	CUMPLE
2	*EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente. En actividades de alto riesgo como trabajo en alturas, espacios confinados ,trabajo en caliente ,trabajos eléctricos . RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. RESOLUCIÓN NÚMERO 0491 DE 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. RESOLUCIÓN 40117 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 (RETIE 2024*	CUMPLE
3	*EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SG-SST como un anexo a la cotización.*	CUMPLE
4	*EL OFERENTE deberá certificar que la entrega de elementos de protección personal de acuerdo con la actividad a ejecutar*	CUMPLE
5	*EL OFERENTE deberá certificar que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos para lo cual deberá anexar certificación o soportes del SENA o alguna institución avalada por el Ministerio de Educación donde conste que son técnicos, tecnólogos o poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizara.*	CUMPLE
6	*El oferente deberá Garantizar el recurso humano para el desarrollo del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, clase de riesgo, quien será contactado por la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca, para sus respectivos seguimientos. "RESOLUCION 0312 DE 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*	CUMPLE
7	*El OFERENTE deberá presentar maximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO*	CUMPLE

No.	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	(5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las ofertas presentadas por el oferente INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO APLICA
4	**PERSONA NATURAL** Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.. **PERSONA JURÍDICA** Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
5	**PERSONA NATURAL** Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.. **PERSONA JURÍDICA** Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
6	**PERSONA NATURAL.** Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. **PERSONA JURÍDICA.** Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
9	**PARA PERSONA NATURAL:** *Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.* **PARA PERSONA JURÍDICA:** *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.* *NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	CUMPLE
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: **PARA PERSONA NATURAL:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados	CUMPLE

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
11	**PARA PERSONA NATURAL:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la	Para la empresa **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS,** con NIT 901.004.007-8 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. **PARA PERSONA JURÍDICA** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentación NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
13	Anexo 2. Certificado de inabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación	NO APLICA

N	REQUISITO	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.	

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****” (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901.384.012-4			X
2	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901.004.007-8	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales.